

ACUERDO No. 163-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número tres: **Solicitud de autorización para trasladar la seguridad institucional del CNR, del sistema de servicio privado al sistema de seguridad pública de la Policía Nacional Civil de El Salvador;** de la sesión extraordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Comisión integrada al efecto: Asesor Institucional, licenciado José Ángel Villeda Castillo; Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, licenciada Maricela Sánchez de Martínez; Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría; Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; y la Analista de Convenios, doctora Nathaly Moreno Meléndez; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de la información solicitada a la Administración, de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo No. 162-CNR/2016 de fecha 30 de noviembre del presente año, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de seguridad, que se pretende celebrar entre el Centro Nacional de Registros y la Policía Nacional Civil de El Salvador, para el año 2017; información proporcionada sobre los aspectos legales, de eficiencia operativa y de carácter financiero del mencionado convenio; y **II)** tomando en consideración que de la información proporcionada, el costo del referido convenio sería mayor que el monto de la asignación presupuestaria establecida para ese servicio, por lo cual, no es posible acceder a dicho convenio; en consecuencia, se instruye a la Administración realice las acciones requeridas legalmente, para la prórroga por el período de un año del contrato vigente sobre los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones a nivel nacional, del Centro Nacional de Registros. San Salvador, doce de diciembre de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

